



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****16016***Acomiadament/cessaments en general 285/2014*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL y Dº FUNDAMENTALES 285/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JESUS VICENTE CORDON PEREZ contra SMART SUN HEAT SL, ECO INNOVA BALEAR SL, JUDAS ALEJANDRO CABRERA PEREZ, sobre ORDINARIO DE DESPIDO Y Dº FUNDAMENTALES, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Octubre de dos mil quince.

Habiendo recibo los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme a lo dispuesto, **acuerdo:**

- **Se da cuenta** de la recepción de los autos a S.S^ª.
- **Se ponen** en conocimiento de las partes la recepción de las actuaciones, y a la vista de lo acordado en las resoluciones dictadas por este juzgado en primera instancia y por la sala al resolver el recurso de suplicación, por el que se estima el recurso presentado por D. JUDAS ALEJANDRO CABRERA PÉREZ frente a la sentencia número 193/2014 dictada por este juzgado de lo Social, decretando la nulidad de actuaciones procesales, debiendo retrotraerse las mismas al estado previo al de convocatoria a los actos de conciliación y en su caso celebración del juicio.
- **Se cita a las partes para que comparezcan el próximo día 24 de noviembre del 2015 a las 11:10 horas en C/ TRAVESSA DEN BALLESTER, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, al acto del juicio.** Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos, y sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las entidades demandadas SMART SUN HEAT SL y ECO INNOVA BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL